



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y, MAÓ**

AÑO 2026

GST25-0148



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
“LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ”**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INFRAESTRUCTURAS OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DEFINICIÓN DE LOTES
 - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.4.3 INSTALACIONES
 - 2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS. EMBARCACIONES Y VEHÍCULOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

ANEJO 3: ACTUACIONES PROGRAMADAS

ANEJO 4: PLANOS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ”

Objeto del contrato:

Trabajos de limpieza de lámina de agua, cantil y retirada de residuos sumergidos. Se incluye asimismo el transporte y entrega de los residuos retirados a gestor autorizado. Se contempla las operaciones de mantenimiento del equipamiento de lucha contra la contaminación existente en cada puerto.

Justificación:

La limpieza de las aguas portuarias constituye una actuación esencial para la protección del medio ambiente en el ámbito portuario. Los puertos de Alcúdia y Maó son enclaves de elevada actividad marítima, lo que conlleva de forma inherente la generación de residuos y la posible presencia de contaminantes que pueden afectar negativamente a la calidad de las aguas y a los ecosistemas marinos. En este contexto, la prestación de un servicio regular de limpieza de la lámina de agua resulta fundamental para mantener unas condiciones adecuadas y minimizar el impacto ambiental derivado de la actividad portuaria.

Asimismo, la acumulación de residuos, tanto flotantes como sumergidos, puede suponer un riesgo para la seguridad marítima y para la operativa portuaria. La presencia de sólidos, restos orgánicos, hidrocarburos u otros elementos contaminantes puede interferir en la navegación, afectar a las infraestructuras portuarias y generar situaciones potencialmente peligrosas para los usuarios. A ello se suma la necesidad de actuar sobre zonas específicas como los cantiles, donde la acumulación de residuos requiere intervenciones especializadas para garantizar una limpieza integral del entorno portuario.

Por otro lado, la normativa vigente, tanto a nivel nacional como europeo, establece la obligación de mantener unos adecuados estándares de calidad ambiental en las aguas portuarias. El incumplimiento de dichas exigencias puede dar lugar a responsabilidades y eventuales sanciones para la Autoridad Portuaria. La contratación de este servicio permite asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones, así como reforzar el control y la capacidad de respuesta ante posibles episodios de contaminación.

Adicionalmente, el expediente contempla el mantenimiento de los equipos de lucha contra la contaminación existentes en los distintos puertos, lo que resulta imprescindible para garantizar su operatividad y disponibilidad. Esta circunstancia refuerza la capacidad de actuación inmediata ante vertidos accidentales y contribuye a una gestión más eficaz y coordinada de los medios disponibles.

Finalmente, la adecuada limpieza y mantenimiento de las aguas portuarias se alinea con los principios de sostenibilidad que rigen la gestión portuaria actual. La mejora continua de las condiciones ambientales de los puertos contribuye a incrementar su competitividad, reforzar su imagen y favorecer el desarrollo de la actividad económica en condiciones compatibles con la protección del entorno.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Por todo ello, la contratación del servicio de limpieza de la lámina de aguas abrigadas, incluyendo las actuaciones complementarias descritas, en los puertos de Alcúdia y Maó, se considera necesaria y proporcionada, dando respuesta a las necesidades identificadas en materia de protección ambiental, seguridad, cumplimiento normativo y adecuada explotación portuaria.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario de los puertos de les Illes Balears, procede a la licitación del servicio de "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ".



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ”** de manera que con su cumplimiento se garantice la limpieza de las aguas abrigadas y cantiles de los puertos objeto del contrato. Se incluye el transporte y entrega de los residuos retirados a gestor autorizado y las operaciones de mantenimiento del equipamiento de lucha contra la contaminación existente en cada puerto.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (actuaciones programadas y actuaciones no programadas), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será contractual.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio de limpieza de aguas brigadas** de todos y cada uno de los puertos que conforma la infraestructura.

Se trata de un contrato de **limpieza y mantenimiento completo** de la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de la limpieza de las aguas abrigadas objeto del expediente para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello una **limpieza completa de las aguas abrigadas, orillas, fondos y cantiles, así como el mantenimiento del equipamiento empleado.**

Las actuaciones que comprende este contrato consisten en:

- a) **Limpieza de lámina de agua:** Se entiende como la recogida de residuos y materiales sólidos flotantes en las aguas interiores de los puertos mediante embarcación. Estas actuaciones pueden estar enmarcadas en actuaciones programadas periódicas o en actuaciones puntuales de emergencia a petición de la APB.
- b) **Trabajos de lucha contra la contaminación:** La empresa adjudicataria prestará el servicio de asistencia en emergencias por contaminación marina por hidrocarburos, así como por cualquier otra sustancia hidrófoba que pudiese producir un episodio de contaminación marina o pusiera en peligro la navegación como residuos sólidos voluminosos flotantes.
- c) **Limpieza de cantiles y orillas:** Se entiende como la recogida de residuos y materiales de las orillas y cantiles de las aguas interiores de los puertos por medios manuales. Estas actuaciones pueden estar enmarcadas en actuaciones programadas periódicas o en actuaciones puntuales de emergencia a petición de la APB.
- d) **Recogida de residuos sumergidos:** Se trata de la retirada del fondo marino de enseres y residuos a demanda de la APB.
- e) **Gestión de residuos:** Se procederá a la clasificación, al transporte y gestión correcta de los residuos recogidos en cualquiera de las actuaciones que conforman este expediente. La empresa contratista deberá informar periódicamente de la tipología y cantidad de los residuos recogidos.

También deberán gestionarse los residuos provocados de la utilización de las barreras en caso de contaminación ya sea de la limpieza de dichas barreras o de la misma barrera si debe desecharse.

- f) **Mantenimiento de equipos de lucha contra la contaminación:** La APB dispone en cada uno de los puertos de un contenedor que aloja a un equipo de barreras de contención. Hace referencia a las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la plena disponibilidad de este equipamiento en cualquier momento y las actuaciones necesarias de limpieza y puesta a punto en caso de que estas barreras se utilicen.
- g) **Inventario del material fungible de lucha contra la contaminación:** El contratista estará obligado a supervisar y mantener permanentemente actualizado el inventario del material fungible destinado a la lucha contra la contaminación disponible en cada puerto. Asimismo, deberá efectuar el control de existencias de cada uno de los elementos que integran dicho inventario y proceder a la reposición del material consumido conforme a las indicaciones de la Autoridad Portuaria de Baleares (APB). A tal efecto, se contemplan partidas específicas de reposición, que se ejecutarán en función de las necesidades derivadas del uso efectivo de los materiales..



2.1.1 INFRAESTRUCTURAS OBJETO DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto del presente pliego se desarrollarán en las siguientes zonas y sobre los equipos de lucha contra la contaminación siguientes:

- Puerto de Alcúdia:
 - o Trabajos de limpieza programados y no programados: Zona I y II (cantiles, orillas, espejo de agua)
 - o Mantenimiento de equipo de lucha contra la contaminación
- Puerto de Maó
 - o Trabajos de limpieza programados y no programados: Zona I y II (cantiles, orillas, espejo de agua)
 - o Mantenimiento de equipo de lucha contra la contaminación

2.2 DEFINICIÓN DE LOTES

Para una mejor gestión del servicio y por necesidades operativas se definen los siguientes lotes:

- LOTE 1: Puerto de Alcúdia
- LOTE 2: Puerto de Maó

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las zonas de aguas abrigadas, recintos portuarios vinculados y el equipamiento asociado al servicio en su estado real al comienzo de la actividad, sin que pueda aducir por ello ningún inconveniente o reparo.

La empresa adjudicataria realizará un informe inicial del estado de los equipos de lucha contra la contaminación. En este informe inicial se relacionarán las posibles mejoras/sustituciones de equipos de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o características. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares..

Se elaborará un inventario del material de lucha contra la contaminación que la APB dispone en sus instalaciones en cada uno de los puertos y se comparará con los mínimos exigidos por la APB informando de las desviaciones que pudieran existir.



2.3.1.2 Etiquetado de elementos

El contratista deberá proceder **obligatoriamente**, durante el **primer mes** del servicio, al etiquetado de todos los elementos que constituyen el equipamiento con el código GMAO (dato a suministrar por la APB). Las etiquetas de identificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá cuidarse que las etiquetas se coloquen de modo que se acceda a ellas, se lean y se modifiquen con facilidad, si es necesario.
- Las etiquetas deberán ser resistentes y la identificación deberá permanecer legible toda la vida útil prevista del elemento. **No podrán estar escritas a mano.**
- Las etiquetas no deberán verse afectadas por humedad ni manchas cuando se manipulen.
- Las etiquetas empleadas en el exterior u otros entornos agresivos deberán diseñarse para resistir los rigores de dicho entorno.

Si se realizan cambios, las etiquetas deberán inspeccionarse para determinar si es necesario actualizar la información recogida en las mismas.

El sistema de rotulación será el indicado por el Responsable de la APB o persona que delegue.

Cualquier referencia a un elemento de la instalación que se haga en la documentación (informes, incidencias, etc.) se hará siguiendo dicha codificación, no admitiéndose cualquier otro método de identificación.

2.3.1.3 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.4 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.



La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de limpieza y mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de limpieza y mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Horario laboral

Los trabajos programados descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.

Las actuaciones de emergencia serán a demanda de la APB por causas sobrevenidas, tales como derrames accidentales, acumulaciones extraordinarias de residuos flotantes, episodios meteorológicos adversos, fallos graves del equipamiento u otras incidencias que comprometan la operatividad o la imagen del recinto portuario. Para ello se requerirá una disponibilidad de 24 horas todos los días del año.

2.3.2.3 Trabajos programados

Los trabajos programados objeto de este contrato corresponden a las tareas de:

- Limpieza de lámina de agua (y gestión de residuos)
- Limpieza de cantiles y orillas (y gestión de residuos)
- Mantenimiento de los equipos de lucha contra la contaminación
- Inventario del material fungible de lucha contra la contaminación

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de inspección, revisión, limpieza, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, retirada de residuos flotantes, sólidos, espumas y otros materiales presentes en las aguas abrigadas, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en este documento. **Las gamas indicadas en este documento deberán considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**



Los trabajos programados se abonarán con cargo a las partidas correspondientes.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de servicio.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Asegurar un adecuado estado de limpieza de las aguas abrigadas, retirando residuos y materiales flotantes con la frecuencia comprometida.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener un correcto funcionamiento de los diferentes equipos y medios adscritos al servicio.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar la prestación ofertada.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la etiquetación de todos los elementos.
- Mantener actualizado el inventario de material fungible de lucha contra la contaminación
- Respetar en la ejecución de los trabajos la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener la limpieza y el orden de los recintos, zonas de acopio, embarcaderos y áreas de trabajo, mejorando la organización existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Limpieza de lámina de agua

Se entiende como limpieza periódica de lámina de agua al conjunto de operaciones, regulares y programadas a lo largo del año, necesarias para asegurar la limpieza de las láminas de agua de los puertos objeto del contrato (Alcúdia y Maó), con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, equipamientos empleados, de la infraestructura, sus usuarios y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar la limpieza y reducir la contaminación. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no, por norma, a fin de garantizar la limpieza de lámina de agua de los puertos.

Limpieza de cantiles y orillas

Se entiende como limpieza periódica de orillas y cantiles al conjunto de operaciones regulares y programadas a lo largo del año necesarias para asegurar la limpieza de las orillas y cantiles de los puertos objeto del contrato (Alcúdia y Maó), con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, equipamientos empleados, de la infraestructura, sus usuarios y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar la limpieza y reducir la contaminación. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no, por norma, a fin de garantizar la limpieza de las orillas y cantiles de los puertos



Mantenimiento de los equipos de lucha contra la contaminación

Para el caso de los equipos de lucha contra la contaminación estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento del equipamiento incluido en el contrato y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones. **Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo**, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

Inventario del material fungible de lucha contra la contaminación

El contratista deberá supervisar y mantener actualizado un inventario del material fungible de lucha contra la contaminación existente en cada puerto. El suministro de dicho material NO forma parte de este contrato pero sí que el contratista deberá controlar las existencias de cada uno de las tipologías de materiales y avisar a la APB para que proceda a la adquisición del material que falte.

Consideraciones relativas a las tareas programadas

1. Las PDS generadas tendrán consideración de comunicaciones. El contratista no podrá alegar desconocimiento de un trabajo que tenga asociada una PDS.
2. A modo general, se realizará primero las tareas programadas. Será durante estas tareas programadas en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo – no programadas (si es que existen).
3. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
4. En algunos casos, el técnico contratista deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como “realizada”.
5. Todas las PDS de tareas programadas asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
6. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.3.2.4 Trabajos NO programados

Los trabajos NO programados objeto de este contrato corresponden a las tareas de:

- Limpieza puntual de lámina de agua (y gestión de residuos)
- Limpieza puntual de orillas y cantiles (y gestión de residuos)
- Trabajos de lucha contra la contaminación (y gestión de residuos)
- Recogida de residuos sumergidos (y gestión de residuos)



tipo de emergencia de ámbito marítimo y/o siempre que se le requiera en cualquier tipo de emergencia en el que, a criterio del Director de la Emergencia, la empresa adjudicataria pudiese prestar un servicio de apoyo en la misma.

En caso de detectar una posible contaminación marina, el adjudicatario comunicará inmediatamente al CC (Centro de Control del puerto) la situación y el posible origen de la misma, interviniendo acto seguido bajo las órdenes del Director de la Emergencia.

En cualquier caso, al inicio de cada asistencia a incidente o accidente de contaminación marina, el adjudicatario informará a la APB de la situación existente, estudiada in situ, y entregando a la APB los formularios "POLREP ADAPTADO" (Polution Report) y demás informes que ésta le solicite.

En caso de utilización del equipo de contención de derrames, una vez finalizado el incidente, el licitador deberá limpiar el equipamiento (hidrocarburos, aceites, o cualquier otro) del residuo recogido, así como la gestión del mismo hasta gestor autorizado, incluso transporte y pago de las tasas.

Recogida de residuos sumergidos

Se considera recogida del residuo sumergido al conjunto de operaciones a cargo de un equipo de buceo con los medios materiales y embarcaciones necesarias para asegurar la limpieza a demanda de los fondos de los puertos (p.ej. basuras, residuos transportados por la avenida de un torrente, residuos varios arrojados al puerto, etc.), con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, equipamientos empleados, de la infraestructura, sus usuarios y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones a demanda están destinadas a garantizar la limpieza de los fondos y reducir la contaminación después de una contingencia, accidente, imprevisto, vandalismo o inclemencia climática.

Mantenimiento correctivo de equipos de lucha contra la contaminación

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **las averías producidas por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido.**

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento correctivo (tanto el que se realiza "in situ" como el que no) se abonará con cargo a la unidad correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias – trabajos no programados

El procedimiento para la resolución de las incidencias-trabajos no programados será el que se indica a continuación:



1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado o zona a limpiar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa realice el trabajo se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado o zona de actuación de limpieza realizada.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas a las tareas no programadas

1. A modo general, las tareas de no programadas se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de trabajos programados. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de no programadas a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) como por ejemplo una limpieza puntual de un cantil o la retirada de un residuo sumergido.
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. Las PDS generadas tendrán consideración de comunicaciones. El contratista no podrá alegar desconocimiento de un trabajo que tenga asociada una PDS.
4. TODAS las actuaciones no programadas tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
5. En todas las PDS de trabajos no programados, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
6. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
7. Todas las PDS de trabajos no programados asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.3.2.5 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto a la infraestructura a limpiar o elemento averiado. La hora en la que se



toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **TREINTA (30) minutos para las tareas de contención de contaminación y UNA (1) hora para el resto de actividades durante el horario laboral.**

En caso de emergencia fuera del horario laboral, el tiempo máximo de respuesta será de **CINCO (5) horas**. El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.6 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

Los residuos sólidos recogidos serán clasificados en:

- Envases y plásticos
- Residuos peligrosos
- Papel y cartón
- Vidrio
- Residuos Orgánicos
- Maderas y voluminosos
- Hidrocarburos
- Otros

Los mencionados residuos serán almacenados en contenedores adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el almacenamiento de los residuos peligrosos (RRPP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER) y entregarlos a Gestor Autorizado. Todo será a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios. Si los citados contenedores deben ubicarse en zona de servicio portuario, deberán obtener previamente a su colocación la oportuna autorización de la APB, mediante la precisa tramitación, en ramo documental independiente, estando el adjudicatario a las condiciones en las que se le otorgue el correspondiente título que autorice la ocupación del dominio público portuario, previo pago de las tasas correspondientes.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos, incluso pago de las tasas.
- c) Informar sobre la cantidad y tipología:



Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo y las cantidades/pesos de residuos recogidos clasificados por fracciones y código LER, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

"LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ".

GST25-0148

Informe mensual xxxxx de 202X

- o Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- o Cantidad/peso de cada tipología de residuo recogida, con indicación del código LER
- o Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)



- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.3.2.8 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono de asistencia 24/365
- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.3.2.9 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.ej. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.



La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar la limpieza de las infraestructuras, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar la limpieza en los términos del pliego y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.



Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero, licenciado o técnico equivalente con experiencia demostrable de al menos 2 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

- 1 Patrón portuario:** con experiencia demostrable de 2 años realizando labores similares.
- 1 Ayudante de apoyo en tierra:** para tareas de limpieza de cantil y gestión de los residuos generados.

El equipo humano deberá estar permanentemente implantado en la isla correspondiente al lote que se presenten para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.4.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla correspondiente al lote que se presenten**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS. EMBARCACIONES Y VEHÍCULOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de las embarcaciones, vehículos, medios auxiliares, los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc. en el momento de iniciarse el servicio.

La antigüedad máxima de las embarcaciones a ofertar por el licitador en las tareas de limpieza será de CINCO (5) años, medidos desde la fecha de su matriculación.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"





3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**427.389,64 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (**2.132.998,04 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS (**221.686,31 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**1.104.899,63 €**) sin incluir el IVA.



4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.



- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los



correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.



El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las limpiezas especificada en este pliego de cualquier infraestructura con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La ausencia de medidas preventivas colectivas durante la realización de los trabajos que lo requieran.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en un plazo de cuatro meses.



- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta de las limpiezas de emergencia), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos en la realización del servicio.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta de la limpieza de emergencia), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el la limpieza en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - e. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - f. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - g. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - h. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
 - i. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de limpieza al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.



5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ





LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	INICIO DEL SERVICIO			
01.01	<p>u Revisión e informe inicial</p> <p>Revisión del equipamiento almacenado y redacción de informe inicial detallando el estado del equipamiento de anticontaminación almacenado.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.</p> <p>Descomposición</p> <p>A011X000 h Técnico 6,0000 40,0000 240,00</p> <p>A014X000 h Administrativo 6,0000 22,0000 132,00</p> <p>A012XXX h Patrón portuario 8,0000 24,0000 192,00</p> <p>A013XXX h Marinero 8,0000 20,0000 160,00</p> <p>%PM % Pequeño material 7,2400 1,0000 7,24</p> <p>%CI % Costes indirectos 7,3124 2,0000 14,62</p> <p>%GG % Gastos generales 7,4586 13,0000 96,96</p> <p>%BI % Beneficio industrial 8,4282 6,0000 50,57</p> <p>Medición</p> <p style="text-align: right;">UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p style="text-align: right;">1 1,00</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 1,00</p>			
		1,00	893,39	893,39
01.02	<p>u Etiquetado de elementos</p> <p>Etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura según lo establecido en el PPT.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.</p> <p>Descomposición</p> <p>A011X000 h Técnico 0,1000 40,0000 4,00</p> <p>A012X000 h Oficial 1a 1,0000 25,0000 25,00</p> <p>A014X000 h Administrativo 1,0000 22,0000 22,00</p> <p>A013X000 h Ayudante 1,0000 20,0000 20,00</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 0,7100 2,0000 1,42</p> <p>%SYS02 % Seguridad y Salud 0,7242 2,0000 1,45</p> <p>%GR02 % Gestión de residuos 0,7387 2,0000 1,48</p> <p>%7CI % Costes Indirectos 0,7535 5,0000 3,77</p> <p>%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial 0,7912 19,0000 15,03</p> <p>Medición</p> <p style="text-align: right;">UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p style="text-align: right;">1 1,00</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 1,00</p>			
		1,00	94,15	94,15
TOTAL 01				987,54



LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	TRABAJOS PROGRAMADOS			
02.01	INFORMES			
02.01.01	mes Informe mensual			
	Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPTP. Incluye mantenimiento mensual de equipos y del inventario del material de lucha contra contaminación, según detalle establecido en el PPT. Incluye libro de registro mensual, el personal, además de la actualización de sistema GMAO con el inventario de los equipos y material disponibles en cada actualización. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
	A011X000 h Técnico	4,0000	40,0000	160,00
	A014X000 h Administrativo	4,0000	22,0000	88,00
	%PM % Pequeño material	2,4800	1,0000	2,48
	%CI % Costes indirectos	2,5048	2,0000	5,01
	%GG % Gastos generales	2,5549	13,0000	33,21
	%BI % Beneficio industrial	2,8870	6,0000	17,32
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		12		12,00
			Subtotal	12,00
			12,00	306,02
				3.672,24
	TOTAL 02.01.....			3.672,24

02.02	LIMPIEZA DE LÁMINA DE AGUA			
02.02.01	d Limpieza aguas abrigadas			
	Día de actuación relacionada con la limpieza diaria (5 horas al día) de las aguas abrigadas y lucha contra la contaminación, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
	A012XXX h Patrón portuario	5,0000	24,0000	120,00
	A013XXX h Marinero	5,0000	20,0000	100,00
	CEMB h Embarcación	5,0000	56,0000	280,00
	CCAM h Camión 5 t	5,0000	4,0000	20,00
	%SYS % Seguridad y salud	5,2000	3,0000	15,60
	%PM % Pequeño material	5,3560	1,0000	5,36
	%CI % Costes indirectos	5,4096	2,0000	10,82
	%GG % Gastos generales	5,5178	13,0000	71,73
	%BI % Beneficio industrial	6,2351	6,0000	37,41
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	De junio a octubre L-M-X-J-V	110		110,00
	De noviembre a mayo L-X-V	91		91,00
			Subtotal	201,00
			201,00	660,92
				132.844,92
	TOTAL 02.02.....			132.844,92

02.03	LIMPIEZA DE CANTILES y ORILLAS			
02.03.01	d Limpieza de orilla y cantil			
	Actuación de recogida y retirada a vertedero de residuo en orilla y cantil, incluso el espacio entre embarcaciones y gestión de residuos. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos,			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148. "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1





LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, gestión y transporte de residuos a gestor autorizado (incluido el pago de tasas), eliminación de restos y limpieza.eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A012XXX	h Patrón portuario	3,0000	24,0000	72,00	
A013XXX	h Marinero	3,0000	20,0000	60,00	
CCAM	h Camión 5 t	3,0000	4,0000	12,00	
CEMB	h Embarcación	3,0000	56,0000	168,00	
%SYS	% Seguridad y salud	3,1200	3,0000	9,36	
%PM	% Pequeño material	3,2136	1,0000	3,21	
%PM	% Pequeño material	3,2136	1,0000	3,21	
%CI	% Costes indirectos	3,2457	2,0000	6,49	
%GG	% Gastos generales	3,3106	13,0000	43,04	
%BI	% Beneficio industrial	3,7410	6,0000	22,45	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	De junio a octubre L-M-X-J-V	110			110,00
	De noviembre a mayo L-X-V	91			91,00
				Subtotal	201,00
		201,00	396,55		79.706,55

TOTAL 02.03..... 79.706,55

02.04 MANTENIMIENTO EQUIPOS LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02.04.01	u Revisión trimestral				
	Revisión del equipamiento anticontaminación almacenado en puertos de la APB, despliegue de barreras, comprobación de stocks, comprobación de niveles, arranque de grupos y cualquier otra actividad descrita en el pliego, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
A012XXX	h Patrón portuario	8,0000	24,0000	192,00	
A013XXX	h Marinero	8,0000	20,0000	160,00	
CREVTRIM	u Revisión trimestral	1,0000	400,0000	400,00	
%PM	% Pequeño material	7,5200	1,0000	7,52	
%CI	% Costes indirectos	7,5952	2,0000	15,19	
%GG	% Gastos generales	7,7471	13,0000	100,71	
%BI	% Beneficio industrial	8,7542	6,0000	52,53	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		4			4,00
				Subtotal	4,00
		4,00	927,95		3.711,80

TOTAL 02.04..... 3.711,80

02.05 INVENTARIO MATERIAL FUNGIBLE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.05.01	u Revisión trimestral inventario			
	Revisión del equipamiento anticontaminación almacenado en puertos de la APB,			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
A012XXX	h Patrón portuario	1,0000	24,0000	24,00
A013XXX	h Marinero	1,0000	20,0000	20,00
CREVTRIMINV	u Revisión trimestral	1,0000	25,0000	25,00
%PM	% Pequeño material	0,6900	1,0000	0,69
%CI	% Costes indirectos	0,6969	2,0000	1,39

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148. "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%GG % Gastos generales		0,7108	13,0000	9,24
	%BI % Beneficio industrial		0,8032	6,0000	4,82
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		4	4,00		
			Subtotal	4,00	
			4,00	85,14	340,56
	TOTAL 02.05.....				340,56
	TOTAL 02.....				220.276,07





LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03	TRABAJOS NO PROGRAMADOS				
03.01	LIMPIEZA PUNTUAL LÁMINA DE AGUA				
03.01.01	h Limpieza de lámina de agua NO programada Limpieza NO PROGRAMADA de lámina de agua a demanda de la APB. Disponibilidad 365/24. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
A012XXX	h Patrón portuario	1,0000	24,0000	24,00	
A013XXX	h Marinero	1,0000	20,0000	20,00	
CEMB	h Embarcación	1,0000	56,0000	56,00	
CCAM	h Camión 5 t	1,0000	4,0000	4,00	
CERB	h Equipo recolección y bombeo	1,0000	50,0000	50,00	
%SYS	% Seguridad y salud	1,5400	3,0000	4,62	
%PM	% Pequeño material	1,5862	1,0000	1,59	
%CI	% Costes indirectos	1,6021	2,0000	3,20	
%GG	% Gastos generales	1,6341	13,0000	21,24	
%BI	% Beneficio industrial	1,8465	6,0000	11,08	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		100			100,00
			Subtotal		100,00
				100,00	195,73
					19.573,00
	TOTAL 03.01				19.573,00
03.02	LIMPIEZA PUNTUAL CANTILES y ORILLAS				
03.02.01	h Limpieza de cantil y orilla NO programada Limpieza de cantil y orilla NO PROGRAMADA a requerimiento de la APB. Disponibilidad 365/24. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
A013XXX	h Marinero	1,0000	20,0000	20,00	
CEMB	h Embarcación	0,5000	56,0000	28,00	
CCAM	h Camión 5 t	1,0000	4,0000	4,00	
%SYS	% Seguridad y salud	0,5200	3,0000	1,56	
%PM	% Pequeño material	0,5356	1,0000	0,54	
%CI	% Costes indirectos	0,5410	2,0000	1,08	
%GG	% Gastos generales	0,5518	13,0000	7,17	
%BI	% Beneficio industrial	0,6235	6,0000	3,74	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		150			150,00
			Subtotal		150,00
				150,00	66,09
					9.913,50
	TOTAL 03.02				9.913,50
03.03	RECOGIDA DE RESIDUOS SUMERGIDOS				
03.03.01	d Recogida de residuo sumergido Actuación de recogida y retirada a vertedero de residuo sumergido (redes, neumáticos, botellas, cabos, carritos de supermercado, etc.), incluso el transporte y la gestión del residuo. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				



LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
Descomposición					
A012XXX	h Patrón portuario	7,0000	24,0000	168,00	
CEB	h Equipo de buceo	7,0000	180,0000	1.260,00	
CPON	h Pontona	7,0000	25,0000	175,00	
CEMB2	h Embarcación 70 CV y capacidad para 5 PAX	7,0000	25,0000	175,00	
CCAM	h Camión 5 t	1,0000	4,0000	4,00	
%SYS	% Seguridad y salud	17,8200	3,0000	53,46	
%PM	% Pequeño material	18,3546	1,0000	18,35	
%CI	% Costes indirectos	18,5381	2,0000	37,08	
%GG	% Gastos generales	18,9089	13,0000	245,82	
%BI	% Beneficio industrial	21,3671	6,0000	128,20	
%BI	% Beneficio industrial	21,3671	6,0000	128,20	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		12			12,00
			Subtotal		12,00
				12,00	2.264,91
					27.178,92
TOTAL 03.03.....					27.178,92

03.04 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

03.04.01 u Limpieza de equipamiento

Limpieza del equipamiento anticontaminación después de su uso, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato.
En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.

Descomposición

A012XXX	h Patrón portuario	8,0000	24,0000	192,00
A013XXX	h Marinero	8,0000	20,0000	160,00
CLIMPEQ	u Limpieza equipamiento	1,0000	600,0000	600,00
%PM	% Pequeño material	9,5200	1,0000	9,52
%CI	% Costes indirectos	9,6152	2,0000	19,23
%GG	% Gastos generales	9,8075	13,0000	127,50
%BI	% Beneficio industrial	11,0825	6,0000	66,50

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Eivissa	10			10,00
La savina	5			5,00
			Subtotal	15,00
				15,00
				1.174,75
				17.621,25

03.04.02 u Barrera de contención

Barreras de contención con faldón fabricada en poliéster recubierto de PVC y presentada en tramos de 25 m. Con las siguientes características y compatible con las existentes
Fabricada en poliéster recubierto de PVC resistente a los rayos UV e hidrocarburos
Francobordo: 330 mm
Calado: 390 mm
Tramos de construcción: 25 m
Tipo de conexión: conectores tipo ASTM de aluminio
Densidad del tejido: 800 g/m2
En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.

Descomposición

BBARRERA	u Barrera de contención 25 m	1,0000	1.875,0000	1.875,00
%PM	% Pequeño material	18,7500	1,0000	18,75
%CI	% Costes indirectos	18,9375	2,0000	37,88
%GG	% Gastos generales	19,3163	13,0000	251,11
%BI	% Beneficio industrial	21,8274	6,0000	130,96



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Alcúdia	2		2,00
			Subtotal	2,00
		2,00	2.313,70	4.627,40
03.04.03	u Alfombrilla de protección Alfombrillas de protección para las operaciones de despliegue y recogida, de 6x3 m (longitud x ancho). Fabricadas en fibra sinfín de polipropileno compactada mecánicamente, resistente a los rayos UV. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
	BALFOM u Alfombrilla	1,0000	396,0000	396,00
	%PM % Pequeño material	3,9600	1,0000	3,96
	%CI % Costes indirectos	3,9996	2,0000	8,00
	%GG % Gastos generales	4,0796	13,0000	53,03
	%BI % Beneficio industrial	4,6099	6,0000	27,66
	%BI % Beneficio industrial	4,6099	6,0000	27,66
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Alcúdia	2		2,00
			Subtotal	2,00
		2,00	488,65	977,30
03.04.04	u Equipo de fondeo Equipo de fondeo formado por ancla de 25 kg, 15 m de cadena de 12 mm, 40 m de cabo de 14 mm, boya y orinque En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
	BFON u Equipo de fondeo	1,0000	1.000,0000	1.000,00
	%PM % Pequeño material	10,0000	1,0000	10,00
	%CI % Costes indirectos	10,1000	2,0000	20,20
	%GG % Gastos generales	10,3020	13,0000	133,93
	%BI % Beneficio industrial	11,6413	6,0000	69,85
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Alcúdia	1		1,00
			Subtotal	1,00
		1,00	1.233,98	1.233,98
TOTAL 03.04				24.459,93

03.05 TRABAJOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

03.05.01 h Lucha contra la contaminación
Trabajos de lucha contra la contaminación a demanda de la APB para el caso de emergencias de vertidos. con la embarcación de limpieza para el tendido de barreras de contención, colocación de barreras absorbentes, toallas, dispersantes químicos Disponibilidad 365/24.
En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.

Descomposición

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148. "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1





LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
A012XXX	h Patrón portuario	1,0000	24,0000	24,00
A013XXX	h Marinero	1,0000	20,0000	20,00
CEMB	h Embarcación	1,0000	56,0000	56,00
CCAM	h Camión 5 t	1,0000	4,0000	4,00
CERB	h Equipo recolección y bombeo	1,0000	50,0000	50,00
%SYS	% Seguridad y salud	1,5400	3,0000	4,62
%PM	% Pequeño material	1,5862	1,0000	1,59
%CI	% Costes indirectos	1,6021	2,0000	3,20
%GG	% Gastos generales	1,6341	13,0000	21,24
%BI	% Beneficio industrial	1,8465	6,0000	11,08
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	50	50,00		
	Subtotal	50,00		
		50,00	195,73	9.786,50

TOTAL 03.05..... 9.786,50

03.06 GESTIÓN DE RESIDUOS

03.06.01	u Depósito 1000 l			
	Depósito contenedor de 1000 l para recogida de combustible, suministro según necesidades de la APB.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	DEPC u Depósito 1000 l vertido combustible	1,0000	700,0000	700,00
	%PM % Pequeño material	7,0000	1,0000	7,00
	%CI % Costes indirectos	7,0700	2,0000	14,14
	%GG % Gastos generales	7,2114	13,0000	93,75
	%BI % Beneficio industrial	8,1489	6,0000	48,89
	%BI % Beneficio industrial	8,1489	6,0000	48,89
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		5	5,00	
	Subtotal	5,00		
		5,00	863,78	4.318,90

03.06.02	u Skimmer			
	Skimmer puesto a disposición del expediente, suministro según necesidades de la APB.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	BSKIM u Skimmer	1,0000	6.500,0000	6.500,00
	%PM % Pequeño material	65,0000	1,0000	65,00
	%CI % Costes indirectos	65,6500	2,0000	131,30
	%GG % Gastos generales	66,9630	13,0000	870,52
	%BI % Beneficio industrial	75,6682	6,0000	454,01
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1	1,00	
	Subtotal	1,00		
		1,00	8.020,83	8.020,83

03.06.03	u Bomba para skimmer			
	Bomba para skimmer puesto a disposición del expediente, suministro según necesidades de la APB.			



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
Descomposición				
BBSKIM	u Bomba para Skimmer	1,0000	2.000,0000	2.000,00
%PM	% Pequeño material	20,0000	1,0000	20,00
%CI	% Costes indirectos	20,2000	2,0000	40,40
%GG	% Gastos generales	20,6040	13,0000	267,85
%BI	% Beneficio industrial	23,2825	6,0000	139,70
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1		1,00
			Subtotal	1,00
		1,00	2.467,95	2.467,95
TOTAL 03.06.....				14.807,68
TOTAL 03.....				105.719,53



LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
04	GESTIÓN DE RESIDUOS				
04.01	<p>t Gestión residuos sin clasificar</p> <p>Tonelada de gestión de residuos variados recogidos en las tareas de limpieza de lámina de agua y cantil. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clasificación. -Almacenaje en puerto hasta recogida. -Transporte a gestor autorizado mediante camión. <p>Incluso cánon de gestión</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
	Descomposición				
	A013XXX h Marinero	5,0000	20,0000	100,00	
	BCLASR u Clasificación residuos	1,0000	15,0000	15,00	
	CCANON t Canon gestión residuos	1,0000	42,2300	42,23	
	CCAM h Camión 5 t	2,0000	4,0000	8,00	
	%SYS % Seguridad y salud	1,6523	3,0000	4,96	
	%PM % Pequeño material	1,7019	1,0000	1,70	
	%CI % Costes indirectos	1,7189	2,0000	3,44	
	%GG % Gastos generales	1,7533	13,0000	22,79	
	%BI % Beneficio industrial	1,9812	6,0000	11,89	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		210			210,00
			Subtotal		210,00
				210,01	44.102,10
04.02	<p>t Gestión hidrocarburos</p> <p>Tonelada de gestión de residuos tipo hidrocarburo. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Almacenaje hasta recogida. -Transporte a gestor autorizado. <p>Incluso cánon de gestión</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
	Descomposición				
	A013XXX h Marinero	1,0000	20,0000	20,00	
	CCANONHC t Canon gestión residuos hidrocarburos	1,0000	20,0000	20,00	
	Bmq04res010lba u Carga y cambio de contenedor de 1 m ³ , para recogida de residuos peligrosos producidos en obras de construcción y/o demolición, c	1,0000	140,0000	140,00	
	%SYS % Seguridad y salud	1,8000	3,0000	5,40	
	%PM % Pequeño material	1,8540	1,0000	1,85	
	%CI % Costes indirectos	1,8725	2,0000	3,75	
	%GG % Gastos generales	1,9100	13,0000	24,83	
	%BI % Beneficio industrial	2,1583	6,0000	12,95	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		20			20,00
			Subtotal		20,00
				20,00	228,78
					4.575,60
TOTAL 04					48.677,70



LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	427.389,64 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	426.402,10 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	426.402,10 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	426.402,10 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	426.402,10 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	2.132.998,04 €
IVA (21%)	447.929,59 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	2.580.927,63 €



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01	INICIO DEL SERVICIO				
01.01	u Revisión e informe inicial Revisión del equipamiento almacenado y redacción de informe inicial detallando el estado del equipamiento de anticontaminación almacenado. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
	A011X000 h Técnico	6,0000	33,7530	202,52	
	A014X000 h Administrativo	6,0000	18,5641	111,38	
	A012XXX h Patrón portuario	8,0000	20,2518	162,01	
	A013XXX h Marinero	8,0000	16,8765	135,01	
	%PM % Pequeño material	6,1092	1,0000	6,11	
	%CI % Costes indirectos	6,1703	2,0000	12,34	
	%GG % Gastos generales	6,2937	13,0000	81,82	
	%BI % Beneficio industrial	7,1119	6,0000	42,67	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Maó	1			1,00
			Subtotal		1,00
			1,00	753,86	753,86
01.02	u Etiquetado de elementos Etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura según lo establecido en el PPTP En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
	A011X000 h Técnico	2,0000	33,7530	67,51	
	A014X000 h Administrativo	2,0000	18,5641	37,13	
	%PM % Pequeño material	1,0464	1,0000	1,05	
	%CI % Costes indirectos	1,0569	2,0000	2,11	
	%GG % Gastos generales	1,0780	13,0000	14,01	
	%BI % Beneficio industrial	1,2181	6,0000	7,31	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Maó	1			1,00
			Subtotal		1,00
			1,00	129,12	129,12
TOTAL 01					882,98



LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02	TRABAJOS PROGRAMADOS				
02.01	INFORMES				
02.01.01	mes Informe mensual				
	Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPTP. Incluye mantenimiento mensual de equipos y del inventario del material de lucha contra contaminación, según detalle establecido en el PPT. Incluye libro de registro mensual, el personal, además de la actualización de sistema GMAO con el inventario de los equipos y material disponibles en cada actualización. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
	A011X000 h Técnico	4,0000	33,7530	135,01	
	A014X000 h Administrativo	4,0000	18,5641	74,26	
	%PM % Pequeño material	2,0927	1,0000	2,09	
	%CI % Costes indirectos	2,1136	2,0000	4,23	
	%GG % Gastos generales	2,1559	13,0000	28,03	
	%BI % Beneficio industrial	2,4362	6,0000	14,62	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		12			12,00
			Subtotal		12,00
				12,00	258,24
					3.098,88

TOTAL 02.01..... 3.098,88

02.02	LIMPIEZA DE LÁMINA DE AGUA			
02.02.01	d Limpieza aguas abrigadas			
	Día de actuación relacionada con la limpieza diaria (8 horas de lunes a domingo en un turno partido) de las aguas abrigadas y lucha contra la contaminación, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato, incluso el transporte y la gestión del residuo. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	A012XXX h Patrón portuario	8,0000	20,2518	162,01
	A013XXX h Marinero	8,0000	16,8765	135,01
	CEMBM h Embarcación Maó	8,0000	47,2542	378,03
	CCAM h Camión 5 t	8,0000	3,3753	27,00
	%SYS % Seguridad y salud	7,0205	3,0000	21,06
	%PM % Pequeño material	7,2311	1,0000	7,23
	%CI % Costes indirectos	7,3034	2,0000	14,61
	%GG % Gastos generales	7,4495	13,0000	96,84
	%BI % Beneficio industrial	8,4179	6,0000	50,51
	Total cantidades alzadas	110,00		
			110,00	892,30
				98.153,00

TOTAL 02.02..... 98.153,00

02.03	LIMPIEZA DE CANTILES y ORILLAS			
02.03.01	u Limpieza de orilla y cantil			
	Actuación de recogida y retirada a vertedero de residuo en orilla y cantil, incluso el espacio entre embarcaciones y gestión de residuos. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	8,0000	21,0956	168,76
	A015X000 h Ayudante	8,0000	16,8765	135,01
	CCAM h Camión 5 t	8,0000	3,3753	27,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148. "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 2





LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CEMBM	h Embarcación Maó	8,0000	47,2542	378,03
%SYS	% Seguridad y salud	7,0880	3,0000	21,26
%PM	% Pequeño material	7,3006	1,0000	7,30
%CI	% Costes indirectos	7,3736	2,0000	14,75
%GG	% Gastos generales	7,5211	13,0000	97,77
%BI	% Beneficio industrial	8,4988	6,0000	50,99
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	35	35,00		
		Subtotal	35,00	
		35,00	900,87	31.530,45
TOTAL 02.03.....				31.530,45

02.04 MANTENIMIENTO EQUIPOS LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

02.04.01	u Revisión trimestral			
	Revisión del equipamiento anticontaminación almacenado en puertos de la APB, despliegue de barreras, comprobación de stocks, comprobación de niveles, arranque de grupos y cualquier otra actividad descrita en el pliego, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
A012XXX	h Patrón portuario	8,0000	20,2518	162,01
A013XXX	h Marinero	8,0000	16,8765	135,01
CREVTRIM	u Revisión trimestral	1,0000	400,0000	400,00
%PM	% Pequeño material	6,9702	1,0000	6,97
%CI	% Costes indirectos	7,0399	2,0000	14,08
%GG	% Gastos generales	7,1807	13,0000	93,35
%BI	% Beneficio industrial	8,1142	6,0000	48,69
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Maó	4	4,00		
		Subtotal	4,00	
		4,00	860,11	3.440,44
TOTAL 02.04.....				3.440,44

02.05 INVENTARIO MATERIAL FUNGIBLE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

02.05.01	u Revisión trimestral inventario			
	Revisión del equipamiento anticontaminación almacenado en puertos de la APB, despliegue de barreras, comprobación de stocks, comprobación de niveles, arranque de grupos y cualquier otra actividad descrita en el pliego, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
A012XXX	h Patrón portuario	1,0000	20,2518	20,25
A013XXX	h Marinero	1,0000	16,8765	16,88
CREVTRIMInv	u Revisión trimestral inventario	1,0000	25,0000	25,00
%PM	% Pequeño material	0,6213	1,0000	0,62
%CI	% Costes indirectos	0,6275	2,0000	1,26
%GG	% Gastos generales	0,6401	13,0000	8,32
%BI	% Beneficio industrial	0,7233	6,0000	4,34
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Maó	4	4,00		
		Subtotal	4,00	



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		4,00	76,67	306,68
	TOTAL 02.05.....			306,68
	TOTAL 02.....			136.529,45





LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03	TRABAJOS NO PROGRAMADOS				
03.01	LIMPIEZA PUNTUAL LÁMINA DE AGUA				
03.01.01	h Limpieza de lámina de agua NO programada Limpieza NO PROGRAMADA de lámina de agua a demanda de la APB. Disponibilidad 365/24. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
Descomposición					
A012XXX	h Patrón portuario	1,0000	20,2518	20,25	
A013XXX	h Marinero	1,0000	16,8765	16,88	
CEMBM	h Embarcación Maó	1,0000	47,2542	47,25	
CERB	h Equipo recolección y bombeo	1,0000	42,1912	42,19	
%SYS	% Seguridad y salud	1,2657	3,0000	3,80	
%PM	% Pequeño material	1,3037	1,0000	1,30	
%CI	% Costes indirectos	1,3167	2,0000	2,63	
%GG	% Gastos generales	1,3430	13,0000	17,46	
%BI	% Beneficio industrial	1,5176	6,0000	9,11	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		30			30,00
			Subtotal		30,00
		30,00		160,87	4.826,10
TOTAL 03.01				4.826,10	

03.02	LIMPIEZA PUNTUAL DE CANTILES y ORILLAS				
03.02.01	h Limpieza de cantil y orilla NO programada Limpieza de cantil y orilla NO PROGRAMADA a requerimiento de la APB. Disponibilidad 365/24. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
Descomposición					
A013XXX	h Marinero	1,0000	16,8765	16,88	
CEMB	h Embarcación	0,5000	47,2542	23,63	
CCAM	h Camión 5 t	1,0000	3,3753	3,38	
%SYS	% Seguridad y salud	0,4389	3,0000	1,32	
%PM	% Pequeño material	0,4521	1,0000	0,45	
%CI	% Costes indirectos	0,4566	2,0000	0,91	
%GG	% Gastos generales	0,4657	13,0000	6,05	
%BI	% Beneficio industrial	0,5262	6,0000	3,16	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		60			60,00
			Subtotal		60,00
		60,00		55,78	3.346,80
TOTAL 03.02				3.346,80	

03.03	RECOGIDA DE RESIDUOS SUMERGIDOS			
03.03.01	d Recogida de residuo sumergido Media jornada de equipo de buceadores según normativa para la recogida y retirada a vertedero de residuo sumergido (redes, neumáticos, botellas, cabos, carritos de supermercado, etc. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148. "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 2





LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
CEB	h Equipo de buceo	4,0000	151,8886	607,55
CEMB2	h Embarcación 70 CV y capacidad para 5 PAX	4,0000	16,0113	64,05
%SYS	% Seguridad y salud	6,7160	3,0000	20,15
%PM	% Pequeño material	6,9175	1,0000	6,92
%CI	% Costes indirectos	6,9867	2,0000	13,97
%GG	% Gastos generales	7,1264	13,0000	92,64
%BI	% Beneficio industrial	8,0528	6,0000	48,32
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	16	16,00		
		Subtotal	16,00	
		16,00	853,60	13.657,60
TOTAL 03.03.....				13.657,60

03.04 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

03.04.01	u Limpieza de equipamiento			
	Limpieza del equipamiento anticontaminación después de su uso, siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Contrato.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
Descomposición				
A012XXX	h Patrón portuario	8,0000	20,2518	162,01
A013XXX	h Marinero	8,0000	16,8765	135,01
CLIMPEQ	u Limpieza equipamiento	1,0000	600,0000	600,00
%PM	% Pequeño material	8,9702	1,0000	8,97
%CI	% Costes indirectos	9,0599	2,0000	18,12
%GG	% Gastos generales	9,2411	13,0000	120,13
%BI	% Beneficio industrial	10,4424	6,0000	62,65
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Maó	5	5,00		
		Subtotal	5,00	
		5,00	1.106,89	5.534,45

03.04.02	u Barrera de contención			
	Barreras de contención con faldón fabricada en poliéster recubierto de PVC y presentada en tramos de 25 m. Con las siguientes características y compatible con las existentes			
	Fabricada en poliéster recubierto de PVC resistente a los rayos UV e hidrocarburos			
	Francobordo: 330 mm			
	Calado: 390 mm			
	Tramos de construcción: 25 m			
	Tipo de conexión: conectores tipo ASTM de aluminio			
	Densidad del tejido: 800 g/m2			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
Descomposición				
BBARRERA	u Barrera de contención 25 m	1,0000	1.875,0000	1.875,00
%PM	% Pequeño material	18,7500	1,0000	18,75
%CI	% Costes indirectos	18,9375	2,0000	37,88
%GG	% Gastos generales	19,3163	13,0000	251,11
%BI	% Beneficio industrial	21,8274	6,0000	130,96
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Alcúdia	2	2,00		



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
		Subtotal	2,00		
			2,00	2.313,70	
				4.627,40	
03.04.03	u Alfombrilla de protección Alfombrillas de protección para las operaciones de despliegue y recogida, de 6x3 m (longitud x ancho). Fabricadas en fibra sinfín de polipropileno compactada mecánicamente, resistente a los rayos UV. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
	BALFOM u Alfombrilla	1,0000	396,0000	396,00	
	%PM % Pequeño material	3,9600	1,0000	3,96	
	%CI % Costes indirectos	3,9996	2,0000	8,00	
	%GG % Gastos generales	4,0796	13,0000	53,03	
	%BI % Beneficio industrial	4,6099	6,0000	27,66	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Alcúdia	2			2,00
			Subtotal	2,00	
				2,00	488,65
					977,30
03.04.04	u Equipo de fondeo Equipo de fondeo formado por ancla de 25 kg, 15 m de cadena de 12 mm, 40 m de cabo de 14 mm, boya y orinque En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.				
	Descomposición				
	BFON u Equipo de fondeo	1,0000	1.000,0000	1.000,00	
	%PM % Pequeño material	10,0000	1,0000	10,00	
	%CI % Costes indirectos	10,1000	2,0000	20,20	
	%GG % Gastos generales	10,3020	13,0000	133,93	
	%BI % Beneficio industrial	11,6413	6,0000	69,85	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Alcúdia	1			1,00
			Subtotal	1,00	
				1,00	1.233,98
					1.233,98
	TOTAL 03.04				12.373,13

03.05 TRABAJOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

03.05.01	h Lucha contra la contaminación Trabajos de lucha contra la contaminación a demanda de la APB para el caso de emergencias de vertidos, con la embarcación de limpieza para el tendido de barreras de contención, colocación de barreras absorbentes, toallas, dispersantes químicos. Disponibilidad 365/24. En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.			
	Descomposición			
	A012XXX h Patrón portuario	1,0000	20,2518	20,25
	A013XXX h Marinero	1,0000	16,8765	16,88
	CEMB h Embarcación	1,0000	47,2542	47,25
	CCAM h Camión 5 t	1,0000	3,3753	3,38
	CERB h Equipo recolección y bombeo	1,0000	42,1912	42,19

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148. "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 2





LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SYS	% Seguridad y salud	1,2995	3,0000	3,90
%PM	% Pequeño material	1,3385	1,0000	1,34
%CI	% Costes indirectos	1,3519	2,0000	2,70
%GG	% Gastos generales	1,3789	13,0000	17,93
%BI	% Beneficio industrial	1,5582	6,0000	9,35
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	30	30,00		
	Subtotal	30,00		
		30,00	165,17	4.955,10
TOTAL 03.05.....				4.955,10
03.06	GESTIÓN DE RESIDUOS			
03.06.01	u Depósito 1000 l			
	Depósito contenedor de 1000 l para recogida de combustible, suministro según necesidades de la APB.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
DEPC	u Depósito 1000 l vertido combustible	1,0000	373,5978	373,60
%PM	% Pequeño material	3,7360	1,0000	3,74
%CI	% Costes indirectos	3,7734	2,0000	7,55
%GG	% Gastos generales	3,8489	13,0000	50,04
%BI	% Beneficio industrial	4,3493	6,0000	26,10
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	5	5,00		
	Subtotal	5,00		
		5,00	461,03	2.305,15
TOTAL 03.06.....				2.305,15
TOTAL 03.....				41.463,88



LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	GESTIÓN DE RESIDUOS			
04.01	<p>t Gestión residuos sin clasificar</p> <p>Tonelada de gestión de residuos variados recogidos en las tareas de limpieza de lámina de agua y cantil. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clasificación. -Almacenaje en puerto hasta recogida. -Transporte a gestor autorizado mediante camión. <p>Incluye cánon de gestión</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.</p>			
	Descomposición			
	A013XXX h Marinero	5,0000	16,8765	84,38
	BCLASR u Clasificación residuos	1,0000	12,6600	12,66
	CCANON t Canon gestión residuos	1,0000	35,6300	35,63
	CCAM h Camión 5 t	2,0000	3,3753	6,75
	%SYS % Seguridad y salud	1,3942	3,0000	4,18
	%PM % Pequeño material	1,4360	1,0000	1,44
	%CI % Costes indirectos	1,4504	2,0000	2,90
	%GG % Gastos generales	1,4794	13,0000	19,23
	%BI % Beneficio industrial	1,6717	6,0000	10,03
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		100	100,00	
			Subtotal	100,00
			100,00	177,20
				17.720,00
04.02	<p>t Gestión hidrocarburos</p> <p>Tonelada de gestión de residuos tipo hidrocarburo. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Almacenaje hasta recogida. -Transporte a gestor autorizado. <p>Incluye cánon de gestión</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales, su correspondiente mano de obra, combustible, y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su correcta ejecución.</p>			
	Descomposición			
	A013XXX h Marinero	1,0000	16,8765	16,88
	Bmq04res010lba u Carga y cambio de contenedor de 1 m³, para recogida de residuos peligrosos producidos en obras de construcción y/o demolición, c	1,0000	118,1400	118,14
	CCANONHC t Canon gestión residuos hidrocarburos	1,0000	16,8800	16,88
	%SYS % Seguridad y salud	1,5190	3,0000	4,56
	%PM % Pequeño material	1,5646	1,0000	1,56
	%CI % Costes indirectos	1,5802	2,0000	3,16
	%GG % Gastos generales	1,6118	13,0000	20,95
	%BI % Beneficio industrial	1,8213	6,0000	10,93
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		20	20,00	
			Subtotal	20,00
			20,00	193,06
				3.861,20
TOTAL 04				21.581,20



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
05	VARIOS				
05.01	PA Trabajos a justificar Partida alzada a justificar de trabajos no contemplados en el presente pliego. Descomposición Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			1,00
				Subtotal	1,00
					1,00
					9.500,00
					9.500,00
05.02	mes Tasas de ocupación Mes de tasa de ocupación del equipamiento en zona portuaria. En esta partida se incluyen las tasas, los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Descomposición TASAOC mes Mes tasa ocupación %CI % Costes indirectos %GG % Gastos generales %BI % Beneficio industrial Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		12			12,00
				Subtotal	12,00
					12,00
					977,40
					11.728,80
TOTAL 05					21.228,80
TOTAL					221.686,31



LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	221.686,31 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	220.803,33 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	220.803,33 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	220.803,33 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	220.803,33 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	1.104.899,63 €
IVA (21%)	232.028,92 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	1.336.928,55 €





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ





ANEJO II

EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

1. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN..... 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- “LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ”

ANEJO II: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN





1. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Conjunto de lucha contra la contaminación ambiental formado por:

- a) Barreras de contención con faldón fabricada en poliéster recubierto de PVC y presentada en tramos de 25 m, con equipo de remolque con conexión tipo ASTM (2 unidades), montadas sobre carretel de 8 m³ de acero galvanizado en caliente y pintado según especificaciones de resistencia a la corrosión marina, equipado con kit de desbloqueo para despliegue manual y central diésel hidráulica, de 7,5 kW como mínimo, y latiguillos hidráulicos de conexión. Todo ello montado en el interior de un contenedor de 20 pies con puertas laterales de 6 m, de color y logo personalizado por la APB, todo el conjunto resistente al ambiente marino. Con las siguientes características:
 - Fabricada en poliéster recubierto de PVC resistente a los rayos UV e hidrocarburos
 - Francobordo: 330 mm
 - Calado: 390 mm
 - Tramos de construcción: 25 m
 - Tipo de conexión: conectores tipo ASTM de aluminio
 - Densidad del tejido: 800 g/m²
- b) Alfombrillas de protección para las operaciones de despliegue y recogida, de 6x3 m (longitud x ancho).
- c) Conjunto de 6 equipos de fondeo. Cada equipo de fondeo está formado por ancla de 25 kg, 15 m de cadena de 12 mm, 40 m de cabo de 14 mm, boya y orinque. El conjunto de 6 equipos de fondeo se alojarán en una caja en el interior del contenedor.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO II: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO II: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- “LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ”

ANEJO II: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 3: ACTUACIONES PROGRAMADAS



GST25-0148 - "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"

ANEJO 3: ACTUACIONES PROGRAMADAS

LOTE 1: PUERTO DE ALCÚDIA

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
LÁMINA DE AGUA				
TEMPORADA ALTA (01 de junio - 31 de octubre)				
		Diaria	Recogida de residuos y materiales sólidos flotantes	OB
		Diaria	Clasificación y gestión de residuos. Anotación de cantidades/peso	OB
TEMPORADA BAJA (01 de noviembre - 31 de mayo)				
		L - V -D	Recogida de residuos y materiales sólidos flotantes	OB
		L - V -D	Clasificación y gestión de residuos. Anotación de cantidades/peso	OB
CANTIL y ORILLA				
TEMPORADA ALTA (01 de junio - 31 de octubre)				
		Diaria	Recogida de residuos y materiales sólidos flotantes	OB
		Diaria	Clasificación y gestión de residuos. Anotación de cantidades/peso	OB
TEMPORADA BAJA (01 de noviembre - 31 de mayo)				
		L - V -D	Recogida de residuos y materiales sólidos flotantes	OB
		L - V -D	Clasificación y gestión de residuos. Anotación de cantidades/peso	OB
EQUIPO LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN				
	General	Trimestral	Revisión externa e interna general del contenedor. Limpiar y ordenar si fuera preciso	OB
	General	Trimestral	Lubricación de las puertas del contenedor	OB
	Barreras	Trimestral	Despliegue y limpieza de barreras	OB
	Barreras	Trimestral	Inspección visual de estado y comprobación de uniones	OB
	Central hidráulica	Trimestral	Puesta en marcha. Verificación de correcto funcionamiento	OB
	Central hidráulica	Trimestral	Comprobación de combustible (añadir si hace falta)	OB
	Central hidráulica	Trimestral	Comprobación de niveles de líquido	OB
	Alfombrillas	Trimestral	Despliegue, comprobación del estado y limpieza de las mismas	OB
	Trenes de fondeo	Trimestral	Comprobación de estado.	OB
	General	Trimestral	Recolocación de todo el material (SECO) en el contenedor de forma ordenada y listo para su uso	OB
MATERIALES LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN				
	General	Trimestral	Revisión de inventario de materiales de lucha contra la contaminación	OB

LOTE 2: PUERTO DE MAÓ

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
LÁMINA DE AGUA				
TEMPORADA ALTA (01 de junio - 31 de octubre)				
		Diaria	Recogida de residuos y materiales sólidos flotantes	OB
		Diaria	Clasificación y gestión de residuos. Anotación de cantidades/peso	OB
TEMPORADA BAJA (01 de noviembre - 31 de mayo)				
			No hay actuaciones	OB
CANTIL y ORILLA				
TEMPORADA ALTA (01 de junio - 31 de octubre)				
		Diaria	Recogida de residuos y materiales sólidos flotantes	OB
		Diaria	Clasificación y gestión de residuos. Anotación de cantidades/peso	OB
TEMPORADA BAJA (01 de noviembre - 31 de mayo)				
			No hay actuaciones	OB



nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
EQUIPO LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN				
	General	Trimestral	Revisión externa e interna general del contenedor. Limpiar y ordenar si fuera preciso	OB
	General	Trimestral	Lubricación de las puertas del contenedor	OB
	Barreras	Trimestral	Despliegue y limpieza de barreras	OB
	Barreras	Trimestral	Inspección visual de estado y comprobación de uniones	OB
	Central hidráulica	Trimestral	Puesta en marcha. Verificación de correcto funcionamiento	OB
	Central hidráulica	Trimestral	Comprobación de combustible (añadir si hace falta)	OB
	Central hidráulica	Trimestral	Comprobación de niveles de líquido	OB
	Alfombrillas	Trimestral	Despliegue, comprobación del estado y limpieza de las mismas	OB
	Trenes de fondeo	Trimestral	Comprobación de estado.	OB
	General	Trimestral	Recolocación de todo el material (SECO) en el contenedor de forma ordenada y listo para su uso	OB
MATERIALES LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN				
	General	Trimestral	Revisión de inventario de materiales de lucha contra la contaminación	OB



Ports de Balears

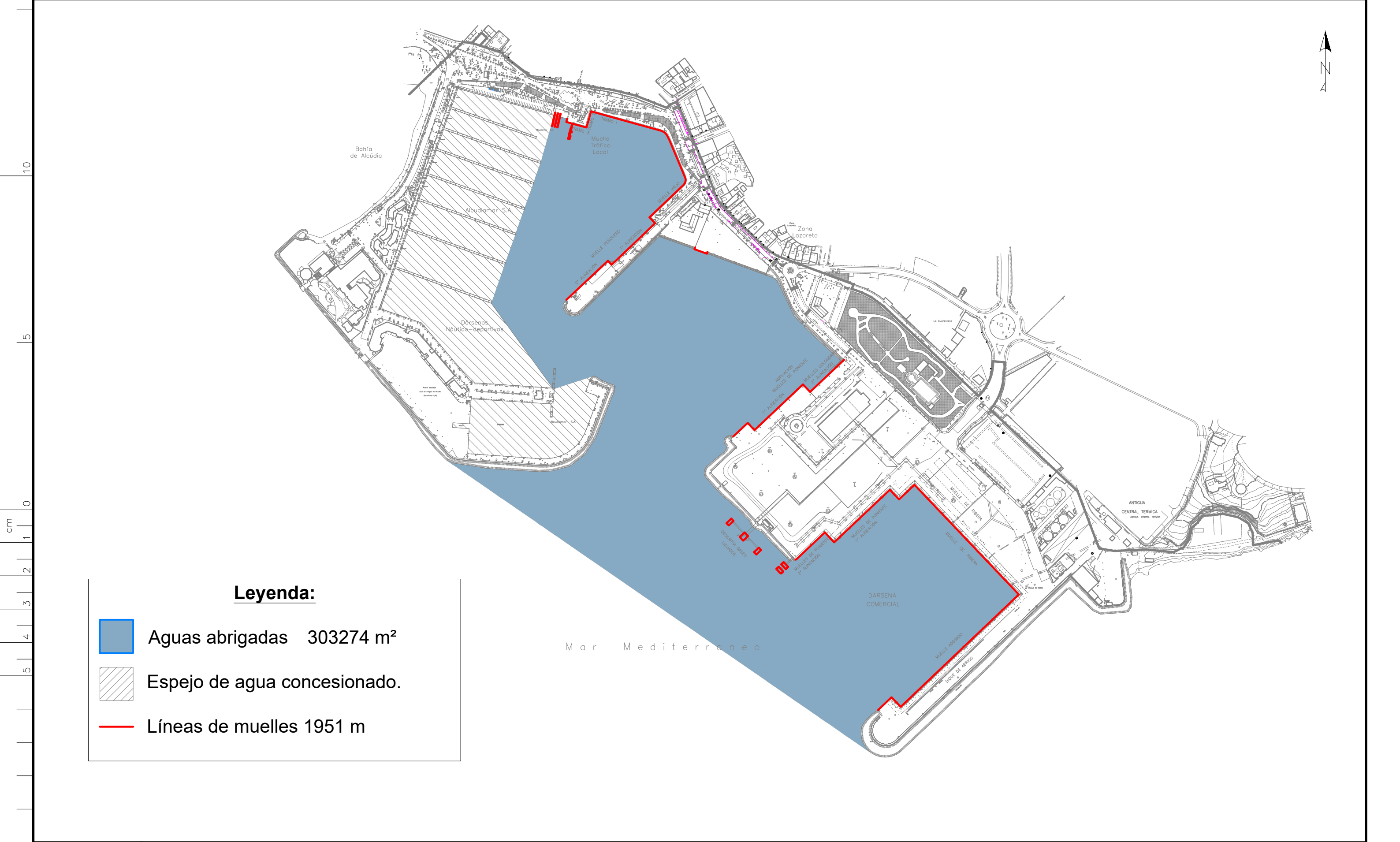


Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 4: PLANOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0148.- "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ





Leyenda:

- Aguas abrigadas 303274 m²
- Espejo de agua concesionado.
- Líneas de muelles 1951 m



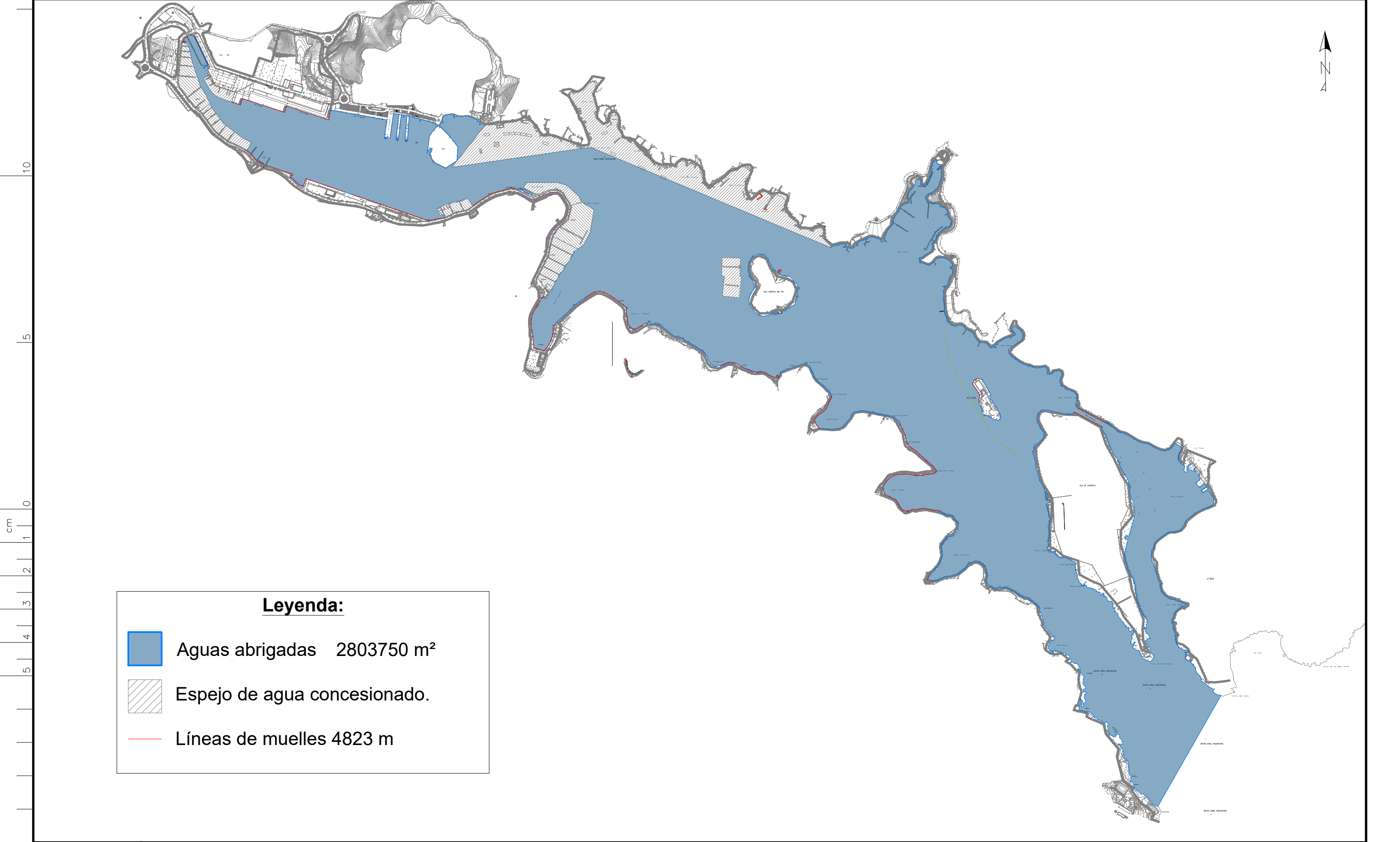
Departament de Conservació d'Infraestructures i Senyals Marítims

Título del expediente:
Limpieza lámina de agua y cantil de los de puertos Alcúdia y Maó.

Escala: 1:5.000 A3
 Fecha: marzo 2026
 N/R: GST25-0148

Título del plano:
Planta general del puerto de Alcúdia

Número de plano:
1/2



Leyenda:

- Aguas abrigadas 2803750 m²
- Espejo de agua concesionado.
- Líneas de muelles 4823 m



**Departament de Conservació
d'Infraestructures i Senyals
Marítims**

Título del expediente:
Limpieza lámina de agua y cantil de
los de puertos Alcúdia y Maó.

Escala: 1/15.000 A3
Fecha: marzo 2026
N/R: GST25-0148

Título del plano:
Planta general del puerto de Maó
Número de plano:
2/2